



15 NOV. 1995

A C U E R D O No. 029

ARTICULO PRIMERO.- El uso el campo de los ingresos para el año fiscal de 1996. Por el cual, se asumen compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal de 1996. TRENTE MIL QUINIENTOS Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$34.509.000.000) de conformidad con el siguiente detalle: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la ley 30 de 1992 y, PRIMERA PARTE : PRESUPUESTO DE RECURSOS Y RECURSOS DE CAPITAL

I. INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, contempla un plan operativo Anual de Inversiones, donde se señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

Que atendiendo los principios del Sistema presupuestal toda programación debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que el Banco Nacional de Programas y Proyectos seleccionó como viables, previamente evaluados social, técnica y económicamente cinco (5) proyectos de inversión presentados por la Universidad del Magdalena necesarios para su desarrollo institucional.

Que el esquema de cofinanciación de estos proyectos es a través del Fondo de Inversión Social (FIS) y las Entidades Territoriales, quienes podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, Asamblea Departamental y los Concejos Territoriales Indígenas o quienes hagan sus veces, siempre que estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.

Que la Universidad del Magdalena, atendiendo el principio de autonomía universitaria en lo que arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, se refiere, adquiere la asunción de obligaciones que afecta el presupuesto de la vigencia de 1996, el cual no debe exceder de su capacidad de endeudamiento.

En mérito de lo anterior.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: .....

OFICIO: .....

1995 NOV. 199

CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACION	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
----------	----------	--------------	-----------------	------------------------	-------

ARTICULO PRIMERO.- Fijese el cómputo de los ingresos asumidos para la vigencia de 1996 para cofinanciar los proyectos de inversión FIS-UNIMAG en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$394.209.000.00), de conformidad con el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE : PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

I. INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIVERSIDAD

CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACION	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
3126		Participación Departamental Decreto 038/90. 18% del consumo de licores		\$ 131.209.000.	
4000		Aportes. Recursos de Presupuesto Nacional. Fondo de Inversión Social FIS. cupo indicativo 1995		263.000.000.	
		<b>TOTAL INGRESOS PROGRAMADOS</b>		<b>\$ 394.209.000.</b>	

ARTICULO SEGUNDO.- Apropíese para atender la asunción de obligaciones de los proyectos de inversión FIS-UNIMAG para la vigencia de 1996 la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 394.209.000.00), de conformidad con el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE : PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACION	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
5000		Inversión			
	5000.1.	Dotación de Materiales y Equipos para el mejoramiento del Sistema de Información	\$ 83.061.000.	36.908.000.	119.969.000.

